|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| WIPO/GRTKF/IC/40/INF/6 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 20 DE JUNIO DE 2019 | | |

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Cuadragésima sesión**

**Ginebra, 17 a 21 de junio de 2019**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el director general*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

* 1. la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
  2. los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
  3. el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
  4. el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada hasta la siguiente sesión del Comité de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;
  5. el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante”.

1. Por consiguiente, la Secretaría remite al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la cuadragésima sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
2. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39.º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe de la Junta Asesora y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de dicho informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales (“el Fondo”), cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su cuadragésima sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su trigésima segunda reunión el 19 de junio de 2019 bajo la presidencia del Sr. Faizal Chery SIDHARTA, miembro *ex officio,* paralelamente a la cuadragésima sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/40/INF/4, de fecha 15 de mayo de 2019, que se distribuyó antes de la apertura de la cuadragésima sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía a 2.405,75 francos suizos al 8 de mayo de 2019. En este sentido, acogió con sumo agrado la contribución del Gobierno del Canadá al Fondo de 18.268,75 francos suizos (el equivalente de 25.000 dólares canadienses al tipo de cambio vigente en la fecha de realización de la transferencia). La Junta Asesora alentó encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI y a otros donantes potenciales a que efectúen contribuciones al Fondo.
4. La Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/40/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo del documento WO/GA/39/11:
5. futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): 41.ª sesión del Comité, en caso de que la Asamblea General de la OMPI renueve el mandato del Comité
6. solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar, en principio, para la sesión del Comité mencionada en el párrafo 4.i), siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Sr. Ndiaga SALL

Sr. Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO

1. solicitante cuya solicitud será examinada posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión del Comité:

Sr. Agoussou Marcellin AIGBE

1. solicitantes cuyas solicitudes deben ser rechazadas (por orden alfabético):

Ninguno

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra,19 de junio de 2019

Miembros de la Junta Asesora:

Presidente: Sr. Faizal Chery SIDHARTA, ministro consejero, Misión Permanente de Indonesia en Ginebra, vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [firmado]

y, por orden alfabético:

Sr. Reza DEHGHANI, consejero, Misión Permanente de la República Islámica del Irán, Ginebra [firmado]

Sr. Nelson DE LEÓN KANTULE, representante, Asociación Kunas Unidos por Napguana (KUNA) [firmado]

Sr. Mahmud JUMAZODA, segundo secretario, Misión Permanente de Tayikistán, Ginebra [firmado]

Sra. Subama MAPOU, representante, ADJMOR [firmado]

Sra. Lucy MULENKEI, representante, *Indigenous Information Network* (IIN) [firmado]

Sr. Moses PHAHLANE, director adjunto, Cuestiones Comerciales Multilaterales, Departamento de Cooperación International (Sudáfrica) [firmado]

Sra. Aurelia SCHULTZ, asesora jurídica, Oficina de Políticas y Asuntos Internacionales, Oficina de Derecho de Autor (Estados Unidos de América) [firmado]

Sra. Heidi VASCONES MEDINA, tercera secretaria, Misión Permanente del Ecuador, Ginebra [firmado]

[Fin del Anexo y del documento]